

*Poder Judicial de la Nación*

Acordada n° 160/2022.

ESTABLECER EL RECESO JUDICIAL DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 PARA LOS JUZGADOS FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós en Acuerdo los abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones.

Y VISTO:

Lo dispuesto por las Acordadas n° 53/73 y 16/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Cámara debe fijar la feria judicial para los Juzgados Federales con sede en la ciudad de San Nicolás, guardando coincidencia con las vacaciones escolares de la provincia de Buenos Aires y por espacio de diez (10) días hábiles (Acordada 53/73 de la C.S.J.N.).

En su mérito,

ACORDARON:

I) Establecer, para los Juzgados Federales con sede en la ciudad de San Nicolás, feria judicial a partir del día 18 de julio del corriente año, por el término de diez (10) días hábiles.

II) Fijar el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 7.00 a 13.00 horas.

III) Disponer que las autoridades que se designen nombrarán el

USO OFICIAL

personal que los secundará.

Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comuniqué, por ante mí que doy fe.



ANIBAL PINEDA  
JUEZ DE CAMARA




ELIDA ISABEL VIDAL  
JUEZA DE CAMARA



FERNANDO LORENZO BARBARÁ  
JUEZ DE CAMARA



JOSE GUILLERMO TOLEDO  
JUEZ DE CAMARA



Dra. MARIA VICTORIA RUIZ  
SECRETARIA  
SUPERINTENDENCIA